

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE
ACEITES Y GRASAS UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECÁNICAS Y
EQUIPOS INSTALADOS EN EL MATERIAL MÓVIL DE METRO DE MADRID**



FECHA: JULIO 2022



ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. REQUERIMIENTOS.....	4
2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS	4
2.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO.....	5
2.3 STOCK DE SEGURIDAD	8
2.4 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD	9
3. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR EN LA OFERTA TÉCNICA	9
4. GARANTÍAS.....	10

1. OBJETO

Constituye el objeto del contrato a formalizar el suministro de aceites y grasas utilizados en el mantenimiento de escaleras mecánicas y equipos instalados en el material móvil de Metro de Madrid.

Metro de Madrid ha estimado que para cubrir las necesidades de demanda para un periodo de veinticuatro (24) meses, necesitará el suministro de aceites y grasas indicados a continuación:

REF. INTERNA DE METRO MADRID	DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD ESTIMADA 24 MESES (BIDONES/ UNIDADES)	
27214	GRASA SHELL GADUS S2 V100 3 (BID 180 KG)	2	BID
27217	ACEITE SHELL CORENA S2 P 100 (BID 20L)	186	BID
27228	ACEITE AEROSHELL FLUID 41 (ENV 1L)	50	UN
27251	GRASA SHELL GADUS S3 V220C 2 (BID 18KG)	30	UN
27257	GRASA SHELL GADUSRAIL S3 EUFR(BID 180KG)	50	UN
27265	ACEITE SHELL TELLUS S2 MX 32 (BID. 20 L)	12	BID
27277	ACEITE SHELL OMALA S4 GXV 460 (BID 20L)	4	BID
27288	GRASA SHELL GADUS S2 V220 2 (BID 18KG)	6	BID
27308	ACEITE SHELL CORENA S3 R46 (BID 209L)	4	BID
27309	ACEITE SHELL OMALA S2 GX 220 (BID 20L)	2	BID
27310	ACEITE SHELL OMALA S4 WE 220 (BID 20L)	2	BID
27311	ACEITE SHELL RIMULA R6 M 10W40(BID 209L)	12	BID
27312	ACEITE SHELL NATURELLE HF-E68 (BID 209L)	2	BID
27313	ACEITE SHELL OMALA S4 WE 320 (BID 20L)	2	BID
27314	ACEITE SHELL SPIRAX S2 A 80W90(BID 209L)	4	BID
27315	ACEITE SHELL TELLUS S2 VX 46 (BID 209L)	40	BID
27316	ACEITE SHELL RIMULA R4 X 15W40(BID 209L)	2	BID

Tabla 1. Necesidades de los productos objeto de la Solicitud.

Las cantidades indicadas no constituyen un compromiso de compra por parte de METRO, representando únicamente una referencia orientativa para el licitador de cara a facilitar la preparación de su oferta, toda vez que las entregas estarán subordinadas a las necesidades reales de Metro de Madrid.

Metro de Madrid se reserva la facultad de modificar la cantidad de cada producto dependiendo de las necesidades reales que surjan durante la ejecución del contrato, comprometiéndose el Contratista a respetar los precios unitarios resultantes de su oferta. De tal modo que para cada referencia se podrán solicitar, a lo largo de la ejecución del contrato, cantidades diferentes a las estimadas en función de las necesidades reales, o incluso podría darse el caso de no solicitar cantidad alguna de ciertas referencias.

Las empresas que deseen licitar **deberán hacerlo por la totalidad de los productos indicados**. No se admitirán ofertas parciales.

2. REQUERIMIENTOS

2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

Se solicitan aceites y grasas lubricantes de altas prestaciones catalogados para su empleo en las operaciones de mantenimiento de escaleras mecánicas, equipos de señales y diversos equipos de Material Móvil. Estos mantenimientos se realizan en base a lo indicado en las normas técnicas de los fabricantes, por lo que para garantizar la seguridad, fiabilidad y correcto funcionamiento de los equipos donde se emplean estos productos, sólo se admiten los productos indicados. No se admitirán productos equivalentes o similares que no hayan pasado satisfactoriamente el correspondiente proceso de homologación previo.

A continuación, se detallan los productos homologados objeto de la licitación:

REF. INTERNA DE METRO MADRID	DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO HOMOLOGADO	FABRICANTE HOMOLOGADO
27214	GRASA SHELL GADUS S2 V100 3 (BID 180 KG)	SHELL
27217	ACEITE SHELL CORENA S2 P 100 (BID 20L)	SHELL
27228	ACEITE AEROSHELL FLUID 41 (ENV 1L)	SHELL
27251	GRASA SHELL GADUS S3 V220C 2 (BID 18KG)	SHELL
27257	GRASA SHELL GADUSRAIL S3 EUFR (BID 180KG)	SHELL
27265	ACEITE SHELL TELLUS S2 MX 32 (BID. 20 L)	SHELL
27277	ACEITE SHELL OMALA S4 GXV 460 (BID 20L)	SHELL
27288	GRASA SHELL GADUS S2 V220 2 (BID 18KG)	SHELL
27308	ACEITE SHELL CORENA S3 R46 (BID 209L)	SHELL
27309	ACEITE SHELL OMALA S2 GX 220 (BID 20L)	SHELL
27310	ACEITE SHELL OMALA S4 WE 220 (BID 20L)	SHELL
27311	ACEITE SHELL RIMULA R6 M 10W40(BID 209L)	SHELL
27312	ACEITE SHELL NATURELLE HF-E68 (BID 209L)	SHELL
27313	ACEITE SHELL OMALA S4 WE 320 (BID 20L)	SHELL
27314	ACEITE SHELL SPIRAX S2 A 80W90 (BID 209L)	SHELL
27315	ACEITE SHELL TELLUS S2 VX 46 (BID 209L)	SHELL
27316	ACEITE SHELL RIMULA R4 X 15W40 (BID 209L)	SHELL

Tabla 2: Productos originales objeto de la Solicitud.

Los productos objeto de la Solicitud están sometidos a requisito de homologación previa, por lo que los productos ofertados deberán estar homologados previamente a la licitación, no admitiéndose otras alternativas que no hayan pasado previamente de forma satisfactoria el procedimiento de homologación requerido.

En caso de estar interesado en iniciar los trámites de homologación para futuras licitaciones, en el enlace siguiente se indica el procedimiento establecido por Metro de Madrid para homologar repuestos matriculados: [ENLACE](#) (RUTA: Web METRO MADRID → PERFIL DEL CONTRATANTE → Preguntas más Frecuentes → ¿Cuál es el procedimiento de homologación de Repuestos Matriculados?).



Solo se admitirán productos originales del fabricante homologado y nuevos de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente pliego.

2.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO

Los repuestos se suministrarán en diferentes entregas de acuerdo con las condiciones siguientes:

- Salvo que de forma expresa se indique un lugar distinto, el suministro de la cantidad solicitada en cada orden de entrega, se enviará a la dirección de entrega, Almacén Central de Metro de Madrid S.A. C/Néctar 44 28022 Madrid.
- Durante la vigencia del contrato se emitirán diversas órdenes de entrega en función de las necesidades reales de Metro de Madrid, en los plazos consignados en cada posición del pedido y/u orden de entrega, plazos que serán coincidentes con los especificados en la Oferta del Adjudicatario. Las ordenes de entrega deberán ser emitidas dentro del plazo de ejecución inicial del contrato, la fecha de la entrega parcial se fijará de acuerdo al plazo de entrega ofertado por el Adjudicatario en función de su fecha de envío de manera independiente al plazo de ejecución inicial.
- El plazo de entrega será el fijado por el licitador en su oferta para cada uno de los productos, desestimando cualquier oferta que supere el plazo máximo de siete (7) semanas contadas desde la fecha de emisión y envío de la correspondiente orden de entrega, hasta el suministro del repuesto en el almacén central de Metro. Dentro del plazo de entrega no se considerará la primera semana del año, cuatro semanas del mes de agosto y la última semana del año.
- El Contratista suministrará en el Almacén Central de Metro de Madrid, las cantidades que le sean requeridas, no existiendo ninguna limitación previa y en la fecha de entrega indicada en la orden de entrega o pedido. En cada orden de entrega o pedido, Metro podrá solicitar el suministro de uno o varios productos.
- El adelanto en la fecha de suministro indicada en la orden de entrega o pedido deberá ser aceptado previamente por parte de Metro de Madrid S.A.
- Los productos se suministrarán en su bidón original, el cual deberá ser adecuado al producto que contiene, debiendo garantizar la ausencia de deterioro en los procesos logísticos de transporte, así como en su almacenamiento prolongado.
- Deberán suministrarse según las condiciones de entrega que se detallan a continuación:

REF. INTERNA DE METRO MADRID	DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO HOMOLOGADO	CONDICIONES DE ENTREGA
27214	GRASA SHELL GADUS S2 V100 3 (BID 180 KG)	Deberá suministrarse en Bidón de 180 kg. Deberá suministrarse en palet europeo de 1.200 x 800 mm., con dos bidones por palet, retractilado/flejado o embalado con film estirable,



		compactado con el soporte de envío.
27217	ACEITE SHELL CORENA S2 P 100 (BID 20L)	Deberá suministrarse en bidones de 20 L., en palet europeo de 1.200 x 800 mm., retractilado/flejado o embalado con film estirable, compactado con el soporte de envío.
27228	ACEITE AEROSHELL FLUID 41 (ENV 1L)	Deberá suministrarse en bidón de 1 L., en palet europeo de 1.200 x 800 mm., retractilado/flejado o embalado con film estirable, compactado con el soporte de envío.
27251	GRASA SHELL GADUS S3 V220C 2 (BID 18KG)	Deberá suministrarse en bidón de 18 Kilos., en palet europeo de 1.200 x 800 mm., retractilado/flejado o embalado con film estirable, compactado con el soporte de envío.
27257	GRASA SHELL GADUSRAIL S EUFR(BID 180KG)	Deberá suministrarse en Bidón de 180 kg. Deberá suministrarse en palet europeo de 1.200 x 800 mm., con dos bidones por palet, retractilado/flejado o embalado con film estirable, compactado con el soporte de envío.
27265	ACEITE SHELL TELLUS S2 MX 32 (BID. 20 L)	Deberá suministrarse en bidones de 20 L., en palet europeo de 1.200 x 800 mm., con 2 bidones/palet, retractilado/flejado o embalado con film estirable, compactado con el soporte de envío.
27277	ACEITE SHELL OMALA S4 GXV 460 (BID 20L)	Deberá suministrarse en bidones de 20 L., en palet europeo de 1.200 x 800 mm., retractilado/flejado o embalado con film estirable, compactado con el soporte de envío.
27288	GRASA SHELL GADUS S2 V220 2 (BID 18KG)	Deberá suministrarse en bidones de 18 kg, en palet europeo de 1.200 x 800 mm., retractilado/flejado o embalado con film estirable, compactado con el soporte de envío.
27308	ACEITE SHELL CORENA S3 R46 (BID 209L)	Deberá suministrarse en bidón de 209 L, en palet europeo de 1.200 x 800 mm., con dos bidones por palet, retractilado/flejado o embalado con film estirable, compactado con el soporte de envío.
27309	ACEITE SHELL OMALA S2 GX 220 (BID 20L)	Deberá suministrarse en bidones de 20 L., en palet europeo de 1.200 x 800 mm., retractilado/flejado o embalado con film estirable, compactado con el soporte de envío.
27310	ACEITE SHELL OMALA S4 WE 220 (BID 20L)	Deberá suministrarse en bidones de 20 L., en palet europeo de 1.200 x 800 mm., retractilado/flejado o embalado con film estirable, compactado con el soporte de envío.
27311	ACEITE SHELL RIMULA R6 M 10W40(BID 209L)	Deberá suministrarse en bidón de 209 L, en palet europeo de 1.200 x 800 mm., con dos bidones por palet, retractilado/flejado o embalado con film estirable, compactado con el soporte de envío.
27312	ACEITE SHELL NATURELLE HF-E68 (BID 209L)	Deberá suministrarse en bidón de 209 L, en palet europeo de 1.200 x 800 mm., con dos bidones por palet, retractilado/flejado o embalado con film estirable, compactado con el soporte de envío.
27313	ACEITE SHELL OMALA S4 WE 320 (BID 20L)	Deberá suministrarse en bidones de 20 L., en palet europeo de 1.200 x 800 mm., retractilado/flejado o embalado con film estirable, compactado con el soporte de envío.
27314	ACEITE SHELL SPIRAX S2 A 80W90(BID 209L)	Deberá suministrarse en bidón de 209 L, en palet europeo de 1.200 x 800 mm., con dos bidones por palet, retractilado/flejado o embalado con film estirable, compactado con el soporte de envío.
27315	ACEITE SHELL TELLUS S2 VX 46 (BID 209L)	Deberá suministrarse en bidón de 209 L, en palet europeo de 1.200 x 800 mm., con dos bidones por palet, retractilado/flejado o embalado con film estirable, compactado con el soporte de envío.
27316	ACEITE SHELL RIMULA R4 X 15W40(BID 209L)	Deberá suministrarse en bidón de 209 L, en palet europeo de 1.200 x 800 mm., con dos bidones por palet, retractilado/flejado o embalado con film estirable, compactado con el soporte de envío.

Tabla 3: Condiciones de entrega productos originales objeto de la Solicitud.



- Cada suministro deberá venir identificado, al menos con la siguiente información:
 - Número de pedido/Contrato de Metro
 - Posición del pedido
 - Número de referencia interna o matrícula de Metro.
 - Denominación del producto.
 - Cantidad suministrada
 - Número y nombre del suministrador.
 - Cualquier otro dato que resulte de interés para el suministrador.
 - Será responsabilidad del suministrador garantizar que los repuestos vienen embalados o empaquetados según los requerimientos citados en el presente pliego. Independientemente, al menos el embalaje deberá garantizar la manipulación segura durante las operaciones logísticas habituales y durante un almacenamiento prolongado.
 - En caso de entrega de bidones de distintos lotes de fabricación, cada lote deberá entregarse físicamente diferenciados y en distintas posiciones de albarán.
 - El etiquetado y la Ficha de Datos de Seguridad de los productos químicos deberán estar adaptados a las reglamentaciones europeas sobre productos químicos, el REACH, Reglamento (CE) nº 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos; y el CLP, Reglamento (CE) nº 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.
 - Previo a la primera entrega, el adjudicatario deberá enviar al Servicio de Compras la siguiente documentación:
 - Ficha de Datos de Seguridad: En idioma castellano, actualizada y conforme al Reglamento (UE) 2015/830 de la Comisión de 28 de mayo de 2015, por el que se modifica el Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).
 - Imagen de la etiqueta del producto: Acorde al Reglamento (CE) 1272/2008 de 16/12/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, en toda su extensión, y a la Ficha de Datos de Seguridad actualizada del producto
- Durante la vigencia del contrato, cualquier modificación de esta documentación deberá comunicarse y validarse previamente al suministro del pedido

El Contratista tiene la obligación de informar al Servicio de Compras de cualquier cambio/adaptación en la documentación arriba indicada, así como de facilitar nuevamente la documentación actualizada.



En caso de que la etiqueta del producto suministrado no sea acorde a la documentación validada, se procederá a su rechazo.

- Como norma general, aquellos productos que estén sometidos a caducidad deberán ser suministrados con, al menos, un año de validez a partir del momento de la entrega. Esta fecha deberá figurar de manera fácilmente visible en cada una de las unidades entregadas y en el albarán de entrega. En caso de entregar mercancía con fechas de caducidad diferentes, se deberá diferenciar con posiciones individuales en el albarán, una por cada fecha de caducidad.
- En el caso de que las mercancías sean enviadas a través de agencia de transporte, operador logístico o en general cualquier medio ajeno al contratista, tanto el albarán de entrega con los datos referidos en el anterior punto como cualquier documentación complementaria deberá acompañarse en el exterior de la mercancía en sobre porta-documentos auditable sin necesidad de apertura del bulto, caja, paquete o cualquiera de las unidades de envío que se puedan recibir a los efectos de poder realizar las comprobaciones oportunas que permitan admitir la descarga. El incumplimiento de este punto podrá dar lugar al rechazo de la descarga del material.

METRO se reserva el derecho de impedir la descarga de cualquier entrega que no cumpla cualquiera de las condiciones pactadas. La autorización de la descarga del material no significará la aceptación definitiva del mismo.

2.3 STOCK DE SEGURIDAD

METRO DE MADRID con el fin de garantizar la correcta ejecución de los trabajos de mantenimiento de escaleras mecánicas, equipos de señales y equipos de Material Móvil y ante cualquier incidencia en los mismos, necesita garantizar la ausencia de imprevistos que comprometan la prestación del servicio público de transporte que presta en la Comunidad de Madrid, por lo que, se solicita que el Contratista se comprometa al almacenamiento en sus instalaciones de un stock de seguridad de aquellos aceites y grasas que previamente se pacte con Metro de Madrid.

- La formación del stock de seguridad podrá solicitarse por parte de Metro por escrito en cualquier momento durante la vigencia del contrato, en dicha comunicación se indicarán las cantidades y los repuestos de los que se solicita la formación del stock de seguridad. El stock de seguridad será constituido por el Contratista en el plazo de suministro indicado en su oferta técnica. El valor de dicho stock de seguridad será como máximo el 10% del importe de adjudicación del contrato. Esta cantidad no se debe considerar adicional a la contratada, es decir, forma parte del total del contrato.
- El stock de seguridad será suministrado por el contratista cuando así se refleje en la orden de entrega emitida, mientras tanto será almacenado por el Contratista.



- Antes de la finalización del contrato, el Contratista comunicará mediante escrito la cantidad real correspondiente al stock de seguridad en su poder de cada repuesto. Metro de Madrid S.A. una vez analizada la solicitud recibida y conforme al contenido de su procedimiento interno, realizará los trámites oportunos y enviará al Contratista, la correspondiente orden de suministro o pedido. METRO garantiza al Contratista la compra de la totalidad del stock de seguridad previamente pactado que se ejecutará con cargo al contrato.
- Si por necesidades urgentes de Metro se tuviera que recurrir al stock de seguridad previamente almacenado en las instalaciones del Contratista, se enviaría la correspondiente orden de entrega, indicando expresamente que se solicita ejecutar las posiciones que se indiquen del stock de seguridad. El plazo de suministro de las referencias incluidas en el stock de seguridad no podrá superar el plazo de cinco (5) días hábiles tras recibir la correspondiente orden de entrega.
- No se repondrá el stock de seguridad del que se haya solicitado la entrega, salvo que Metro indique por correo al adjudicatario que se vuelva a reponer.

2.4 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD

En cada entrega, junto con el albarán se deberán entregar:

- Certificado de conformidad de los bidones suministrados respecto a las especificaciones del producto, indicando expresamente los lotes de fabricación a que corresponden.
- Certificado de análisis de los lotes de fabricación suministrados.
- Ficha de Datos de Seguridad. En idioma castellano, actualizada y conforme al Reglamento (UE) 2015/830 de la Comisión de 28 de mayo de 2015, por el que se modifica el Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH). Este documento se entregará al inicio del contrato, y siempre que haya alguna modificación con respecto al entregado previamente.

La documentación de calidad que se solicite de manera explícita, podrá enviarse previamente en formato electrónico al buzón recepción.materiales@metromadrid.es, indicando el número de pedido y el número del albarán de entrega. La ausencia de dicha documentación en el momento del suministro podrá ser motivo de rechazo.

3. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR EN LA OFERTA TÉCNICA

Formará parte de la oferta técnica, al menos, el siguiente documento:

- **Anexo I Oferta Técnica.** Se deberá cumplimentar la siguiente información:



- **Plazo de entrega:** Se deberá incluir el plazo de suministro de cada uno de los productos en semanas. Se deberá tener en cuenta que dicho plazo para cada una de las órdenes de entrega no podrá ser superior a siete (7) semanas. Dentro del plazo de entrega no se considerará la primera semana del año, cuatro semanas del mes de agosto y la última semana del año.

La oferta técnica será desestimada en caso de ofertar productos distintos a los requeridos en el presente Pliego.

4. GARANTÍAS

El período de vigencia de la garantía será de doce (12) meses contados desde la fecha de recepción en las instalaciones de METRO y siempre que la mercancía haya sido aceptada una vez superados los controles de inspección que sean de aplicación. La autorización de la descarga del material no significará la aceptación definitiva del mismo. Durante el periodo de vigencia de la garantía, el Contratista atenderá cualquier queja o reclamación debidamente justificada.

METRO DE MADRID S.A., una vez identificado el origen del problema que justifica la reclamación, la notificará al Contratista, indicándole en su caso el alcance. El Contratista se compromete a la reposición sin cargo, de la totalidad de los repuestos defectuosos, en un plazo máximo de reposición que no podrá ser superior al indicado en la oferta presentada para la presente licitación; en cualquier caso, se deberá notificar al Servicio de Compras el plazo de reposición previsto. Si la reposición del suministro fuera técnica o económicamente inviable, el Contratista realizará el ABONO por el importe equivalente a la cantidad defectuosa en el plazo máximo de tres (3) meses desde la fecha de la primera notificación.

El Contratista, quedará obligado a la sustitución inmediata del repuesto defectuoso por uno correcto, asumiendo todos los gastos asociados; así como los derivados de las campañas que, en su caso, se definan conjuntamente con METRO DE MADRID S.A., para detectar la existencia de más repuestos con fallos potenciales o reales, homólogos al detectado. En todo caso, los daños y perjuicios de cualquier índole que se pudieran producir como consecuencia de un suministro defectuoso, serán por cuenta del Contratista.

GARANTÍA DE CALIDAD

La inspección y/o verificación de las grasas suministradas será realizada directamente por el Contratista asumiendo la total responsabilidad sobre la calidad de los productos suministrados y su ajuste a las prescripciones técnicas correspondientes de cada uno de ellos antes de su entrega, METRO DE MADRID S.A. en consecuencia, podrá no realizar controles de calidad de entrada de los suministros. El Contratista se responsabilizará frente a METRO DE MADRID S.A. de cualquier defecto o fallo, de la índole que sea y de los daños que pudieran ocasionar a METRO DE MADRID S.A. y a terceras partes. No obstante, METRO DE MADRID podrá realizar cuantas inspecciones y pruebas



estime necesarias sobre los suministros entregados para verificar su adecuación a los Requerimientos técnicos del Producto.

Cualquier problema de calidad de los repuestos que aparezca durante el funcionamiento, en el proceso de montaje o en controles esporádicos, será analizado y evaluado por METRO DE MADRID S.A, y de acuerdo con su importancia METRO DE MADRID S.A. se reserva el derecho de actuación, para la defensa de sus intereses.

El Contratista dispondrá y dedicará a la ejecución de Contrato el personal necesario debidamente cualificado y formado capaz de analizar, resolver y realizar estudios de la fiabilidad y de los potenciales desgastes y averías que se puedan producir durante la explotación, e implantar y ejecutar las modificaciones necesarias para cumplir con los niveles de fiabilidad requeridos.

En lo relativo a la trazabilidad de los repuestos, los procesos de fabricación deberán permitir identificar cada suministro con la documentación de control del lote de fabricación correspondiente, debiendo quedar reflejado en el Certificado de Calidad, debidamente firmado por el Departamento de Calidad del Contratista, garantizando la conformidad de las piezas suministradas, este certificado deberá acompañar a la mercancía en el momento de la entrega del suministro.

El Contratista mantendrá los registros de los controles de calidad de las piezas, pruebas funcionales y materias primas empleadas en su fabricación, al menos durante el periodo de vida útil de las mismas. Dichos datos serán facilitados a METRO DE MADRID S.A. cuando lo requiera.

El Contratista está obligado a informar a METRO DE MADRID S.A. de las desviaciones observadas en el cumplimiento de este contrato, tan pronto como sea posible y antes de tomar medidas correctivas al respecto.

Las actuaciones descritas anteriormente no prejuzgan el resultado definitivo de los componentes suministrados, que vendrá determinado por el comportamiento y rendimiento en el servicio al que están destinados.

No se admitirán reclamaciones por el tiempo que se tarde en la devolución de las mercancías rechazadas. Las mercancías rechazadas serán repuestas por otras correctas por el Contratista, en un plazo no superior al plazo de entrega establecido para el repuesto a partir de la fecha de la aceptación del rechazo.

GESTIÓN DE RECHAZOS

Previa a la aceptación definitiva del material, METRO podrá realizar todas las comprobaciones necesarias para el aseguramiento del cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, documentales y de suministro establecidas. En caso de verificarse el no cumplimiento de alguna de estas especificaciones y condiciones, METRO se reserva el derecho de rechazar la mercancía en el plazo máximo de 30 días desde la recepción de la mercancía y de toda la documentación solicitada. Este rechazo se comunicará al contratista, mediante el envío del correspondiente informe.

El contratista podrá, en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la fecha del Informe de Rechazo,



poner de manifiesto por escrito dirigido al mismo departamento de METRO que lo haya emitido, las razones por las que, en su opinión, el material entregado cumple con todas y cada una de las condiciones pactadas para su suministro. Del escrito que presente, remitirá una copia al mismo departamento y dirección a los que, en su momento, dirigió la oferta del suministro afectado. Analizadas las razones esgrimidas por el contratista, METRO en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la recepción del escrito, decidirá si ratifica el “Informe de Rechazo”, o acepta el material entregado; decisión de la que informará al interesado, dentro del plazo señalado.

Transcurrido el plazo indicado en el apartado anterior -15 días naturales siguientes a la fecha del Informe de Rechazo- no se admitirá alegación alguna. En caso de que sea posible, se deberá comunicar por escrito las acciones a emprender destinadas al reprocesado de la mercancía rechazada. En todo caso se deberá indicar la nueva fecha para la reposición de la mercancía conforme a las especificaciones solicitadas.

La mercancía rechazada quedará en depósito en las dependencias de METRO hasta su retirada por el contratista. Transcurridos 21 días naturales desde la fecha de emisión del Informe de Rechazo, o desde la confirmación del mismo, en su caso, se entenderá que el contratista renuncia a la retirada del material/repuesto, quedando éste a disposición de METRO, que se reserva el derecho a tomar las acciones que considere oportunas, incluyendo entre éstas el achatarramiento de la mercancía.

En caso de rechazo el suministro se considerará como no puesto a disposición, siendo de la exclusiva responsabilidad del contratista los retrasos que pudieran tener lugar, por este motivo, sobre los plazos de entrega pactados.